

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

**22175** *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos de la asociación empresarial denominada "Asociación Empresarial Mesa del Tabaco", con número de depósito 99005967 (antiguo número de depósito 9199).*

Ha sido admitido el depósito de la modificación de estatutos de la mencionada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977) y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por Dña. Águeda García-Agullo Bustillo mediante escrito tramitado con el número de entrada 99/2022/001329.

Dicha asociación fue constituida al amparo de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación, y depositada en el Registro Nacional de Asociaciones en el grupo 1., número nacional 621847, con fecha de constitución 6 de abril de 2021.

La Asamblea General Ordinaria celebrada el 24 de febrero de 2022 aprobó la modificación de los artículos 1, 2, 6 y 39 de los estatutos de esta asociación, incluyendo la modificación de su régimen jurídico.

El Acta de la Asamblea aparece suscrita por D. Gonzalo Salfranca Gamo en calidad de Secretario con el visto bueno de la Presidenta, Dña. Marta Lobo Guitián.

Los estatutos recogen en su artículo 1 la regulación por la Ley 19/1977, de 1 de abril; el domicilio social de la asociación es el establecido en el artículo 3, su ámbito funcional en el artículo 2 y su ámbito territorial es estatal.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Madrid, 29 de junio de 2022, La Directora General de Trabajo, P.D. (Real Decreto 499/2020, de 28 de abril y Orden TES/167/2022, de 7 de marzo, por la que se modifica la Orden TES/1217/2021, de 29 de octubre) El Subdirector General de Relaciones Laborales, Rafael Martínez de la Gándara.

ID: A220028427-1